MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 1125 /2022

0626

Asunto: Cambio puerto de operación de agente naviero consignatario Juan Carlos Osorio Moreno

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2022.

C. Teodoro J. Zamudio Moreno
Representante legal de Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV
Calle Emerson No. 329, interior 6, Col. Polanco,
CP. 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Me refiero a su escrito de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual refiere contar con examen aprobado y fue autorizado a representar a la empresa **Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV**, en el puerto de Tuxpan, Veracruz, de conformidad a mi similar oficio **DGMM. - 560/2022** de fecha 24 de febrero de 2022; sin embargo, ahora requiere a esta autoridad le sea autorizado representar a la empresa citada, en el puerto de Puerto Morelos, Quintana Roo.

Sobre el particular, tomando en consideración que la autorización **SCT418/007/2020** de fecha 20 de marzo de 2020, para actuar como Agente Naviero General, se encuentra vigente; así como que el solicitante aprobó el examen de conocimiento correspondiente, se autoriza al **C. Juan Carlos Osorio Moreno**, para que pueda representar a la empresa **Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Consignatario de Buques, en el puerto de Puerto Morelos, Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en la condición Séptima de la autorización citada; por lo que queda sin efectos el oficio **DGMM. - 560/2022** de fecha 24 de febrero de 2022.

Para efecto de lo anterior, la empresa Agencia Consignataria Marítima Oso I Alfa, SA de CV, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Puerto Morelos, Quintana Roo**
Representante Legal acreditado:	**Juan Carlos Osorio Moreno**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Calle Puerto Escondido Mz. 22, Lt. 151, SM 18, CP. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo**

Este oficio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/007/2020** de fecha 20 de marzo de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
12 MAYO 2022
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.** - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
Contralmirante Ret. Luis Jorge Goicoechea Sotomayor. - Capitán de Puerto en Tuxpan, Veracruz. - Carretera la Barra Norte km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, CP. 92800, Municipio de Tuxpan, Veracruz.
Vicealmirante Ret. Marco Antonio Pescina Ávila. - Capitán de Puerto en Puerto Morelos, Quintana Roo. - Calle Rafael Melgar y Rojo Gómez s/n, CP. 77580, Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

*HEJR/TRM/EDGH*mgr*
EXP. AN 008/2020
Volante 2062/2022